



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

COMUNICADO 001

PROPONEN QUE UNIVERSIDADES PROMUEVAN PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DE SALUD

- **La diputada Araceli Geraldo Núñez presentó iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California**
- **Buscan mejorar los tratamientos para las enfermedades de corazón, diabetes y neoplasias malignas**

Mexicali, B.C., martes 17 de septiembre de 2024.- Con la finalidad de establecer que las instituciones de educación superior promuevan, conforme a su normatividad interna, programas de investigación e innovación tecnológica en materia de salud, la diputada Araceli Geraldo Núñez presentó iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado de Baja California.

La legisladora consideró que en las políticas públicas se debe privilegiar la salud, por ello la intención legislativa es reformar el artículo 28 de dicha ley, para que las universidades públicas y privadas promuevan los programas necesarios en busca de mejorar los tratamientos para las enfermedades de corazón, diabetes y neoplasias malignas.

Al sustentar su proposición dio a conocer que con base en el informe de INEGI 2023, las enfermedades del corazón son una de las principales causas de defunción entre la población mexicana, también se reportaron que los 110 mil 174 casos de defunciones por diabetes mellitus ocuparon el segundo lugar y la tasa de defunciones por tumores malignos (neoplasias) presentó un aumento de 1.3 unidades respecto a 2022.

Indicó que es evidente que las enfermedades citadas son las principales responsables del 90 por ciento de las muertes en México, por lo que es indispensable tomar acciones necesarias para contrarrestar estas cifras.

Sobre el tema del desarrollo tecnológico y científico, la Ley de Educación de la entidad instituye en el Capítulo "Del fomento de la Investigación, la Ciencia, las Humanidades, la Tecnología y la Innovación", artículos 28 al 31, las bases por las cuales las autoridades educativas estatal y municipal, en el ámbito de su competencia, promoverán el desarrollo, la vinculación y divulgación de la investigación científica para el beneficio social y el desarrollo de las actividades productivas del Estado.